MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 23/2020

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en Prof. Guillermo Leoz c/ Callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por él, **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, Abog. Secretario General, Javier Alejandro Jacquet, con C.I. Nº 3.792.834, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER**, domiciliada en **Calle Maka (Luque)**, República del Paraguay, representada en este acto por **José Manuel Giménez**, con Cédula de Identidad N° **5.289.593**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el **presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA REVITALIZACIÓN DE ROTONDA KM 12, TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°384.103"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2020 - REVITALIZACIÓN DE ROTONDA KM 12, TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°384.103

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° *384.103*.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2020 - REVITALIZACIÓN DE ROTONDA KM 12, TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°384103***, convocado por MUNICIPALIDAD DE LUQUE, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 1215 de Fecha 14 de septiembre 2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de Orden de Inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	Cartel de la obra	1,92	419.062	804.599
1.2	Medidas de seguridad - vallado perimetral	100	122.442	12.244.200
1.3	Limpieza de obra general del sector (incluye limpieza y mantenimiento de la vereda de baldosas de hormigon)	840	7.161	6.015.240
1.4	Limpieza de maquinas y retiro en camiones de la basura , escombros de demolliciones de veredas y arena del canal existente	1	2.656.569	2.656.569
1.5	Replanteo y marcacion	287,8	7.859	2.261.820
1.6	Retiro de PMT de hormigon existentes	1	1.425.866	1.425.866
1.7	Retiro de caños , postes, y demas mobiliarios fijos rotos cortado de vered	1	521.675	521.675
1.8	Retiro , traslado y colocacion de cartel con nombres de calles	1	454.009	454.009
2.1	Demoliciones de cordones existentes que delimitan zona totem	48,5	20.475	993.038
2.2	Demolicion de vereda de hormigon	70,58	18.031	1.272.628
2.3	traslado de estatua ex. al sector destinado (incluye todo el trabajo completo)	1	1.068.022	1.068.022
3.1	Relleno de H° de casotes con varillas para completar ancho de vereda	2,4	42.676	102.422
3.2	provision y colocacion de pisos adoquines de color gris "pavers"	186,5	134.749	25.130.689
3.3	colchon de arena lavada para base previa (e:5cm) para piso de adoquin	9,3	70.859	658.989
3.4	provision y realizacion de vereda de H°A° 8 incluye terminacion rodillada)	7,05	2.400.804	16.925.668
3.5	cordones de hormigon para vereda hechas in - situ con varilla de refuerzos	2,016	2.082	4.192.734

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

3.6	Bolardos tipo bala de cemento diametro 0,20	8	191.947	1.535.576
3.7	const. de rampa para discapacitados (pend 10-12%) en vereda contrapiso	7	419.299	2.935.093
4.1	provision y colocacion de basurero clasificador de residuos (ver detalle)	2	773.850	1.547.700
5.1	Pintura de alto trafico para cordon - colores azul y amarillo	18,9	95.063	1.796.691
5.2	pintura acrilica termoplastica blanca para pavimiento (EN CALIENTE) señalizacion horizontal	21	155.473	3.264.933
5.3	pintura de cordones existentes (en vereda de estacion)	14	23.297	326.158
5.4	pintura y limpieza previa de estatua existente	1	308.823	308.823
6.1	totem indicativo (4,10m de alto) de 3 caras semicurvas (1m de ancho9 , con fundacion , estructura metallca y cuerpo de ACM	1	25.610.082	25.610.082
7.1	Movimiento de suelo para prolijar talud en zona de totem (incluye tierra adicional)	15,26	49.644	757.567
7.2	provision y colocacion de agaves tequila tamaño grande	10	133.000	1.330.000
7.3	provision y colocacion de cocotero cica tamaño mediano a grande	5	805.000	4.025.000
7.4	provision y colocacion de iris grandes	32	57.925	1.853.600
7.5	provision y colocacion de liriopes medianos	20	34.579	691.580
7.6	provision y colocacion de suculentas de colores de tamaño mediano	30	30.858	925.740
7.7	provision y colocacion de piedras "grandes" ornamentales para jardin	6	90.533	543.198
7.8	provision y colocacion de abno para toda area verde.	2	12.250	24.500
7.9	provision y colocacon pasto brasileiro	110,33	21.630	2.386.438
7.10	provision y colocacion de plamtines de arboles de lapacho amarillo	4	29.458	117.832
8.1	provision y colocacion de postes de metalicos de 9 metros	4	2.934.049	11.736.196
8.2	provision y colocacion de luminaria alumbrado publico LED 200W tipo paleta 220w reemplazo de ANDE	8	2.288.743	18.309.944
8.3	provision y colocacion . cable preensamblado de 2x16mm	100	5.957	595.700
8.4	provision y colocacion , cable tipo taller de 2x2mm	90	6.386	574.740
8.5	provision y colocacion prensa dentada(grande)	4	19.030	76.120
8.6	provision y colocacion prensa dentada(chica)	24	11.157	267.768
8.7	provision y colocacion de fotocedula con base para cada artefacto	8	56.538	452.304
8.8	provision y colocacion cinta aisladora (milloun) aislante electrico	2	10.129	20.258
8.9	provision y colocacion cinta vulcanizante aislante para temperatura altas	1	54.890	54.890
8.10	provision y colocacion .Disyuntor 24A(ampere)	1	223.423	223.423
8.11	provision y colocacion . Llave TM 1X16A (ampere)	1	19.563	19.563
8.12	provision y colocacion de tablero para 6 llaves	1	109.298	109.298
8.13	provision y colocacion cable tipo taller para bajada de 2x4mm	10	10.683	106.830
8.14	provision y colocacion de Electroductos de 3/4	50	2.080	104.000
8.15	provision y colocacion. JABALINA (A TIERRA)	1	32.900	32.900
9	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA - (Limpieza de obra)	1	1.978.279	1.978.279
	TOTAL			**161.370.892**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Contractuales.

La Obra a ser realizada será conforme a los siguientes: 120 días corridos

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales, No Aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales, No Aplica

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2020 - REVITALIZACIÓN DE ROTONDA KM 12, TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°384.103

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado de forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 2 días del mes de octubre del 2020

Representante de
ARQ. REBEKA CACERES SAGUIER
José Manuel Giménez
C.I. N° 5.289.593

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Javier Alejandro Jacquet
Secretario General